

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.434/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 536/05 se dispuso la apertura de un llamado a concurso cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006-94-CS-UFPA, la fecha de prueba, la entrevista y la publicidad de los resultados para la cobertura del cargo N° 162 - Area Secretaría de Extensión - Sector Prensa y Difusión - Agrupamiento Administrativo - Categoría OCHO (8);

QUE a fs. 52 obra Disposición N° 001/05 emitida por la Autoridad Responsable del Concurso mediante la cual se certifica la nómina de inscriptos en el cargo objeto del llamado;

QUE cumplidas las instancias de evaluación previstas en la reglamentación, a fs. 115 y 116, consta el Acta del Jurado designado oportunamente mediante la cual se recomienda la designación de la única postulante inscripta Sra. Mariana Beatriz ALTIERI en el cargo N° 162 - Area Secretaría de Extensión - Sector Prensa y Difusión - Agrupamiento Administrativo - Categoría OCHO (8);

QUE a fs. 117 obra aceptación del cargo mencionado precedentemente por parte de la Sra. ALTIERI;

QUE a fs. 118 y 119 se cuenta con la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

QUE obra Despacho N° 226/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda dar de baja a la agente Mariana Beatriz ALTIERI en el Cargo N° 140 - Categoría 5 - Area Asistencia Técnica y Reglamentaria - Carrera de Administración y Apoyo, a partir del día 5 de Diciembre de 2005 y designar a la mencionada agente en el cargo N° 162 - Categoría 8 - Carrera de Administración y Apoyo, para desempeñarse en el Area Secretaría de Extensión - Sector Prensa y Difusión, a partir de la fecha citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la agente Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6) en el Cargo N° 140 - Categoría 5 - Area Asistencia Técnica y Reglamentaria - Carrera de Administración y Apoyo, a partir del día 5 de diciembre de 2005.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la agente Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6) en el Cargo N° 162 - Categoría 8 - Carrera de Administración y Apoyo, para desempeñarse en el Area Secretaría de Extensión - Sector Prensa y Difusión, a partir del día 5 de Diciembre de 2005.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será cubierto con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1.- TESORO NACIONAL- PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la



630^{///}

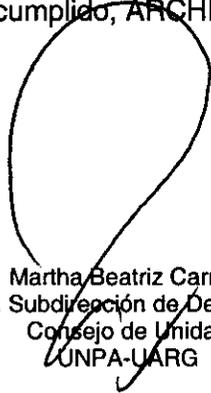


UNPA

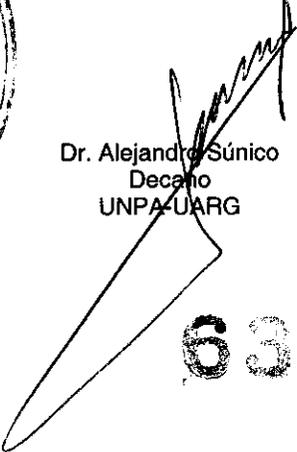
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

630